



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación del proyecto “FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS LOCALES EN MUNICIPIOS DE LA FRONTERA DE REPÚBLICA DOMINICANA”</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	“FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS LOCALES EN MUNICIPIOS DE LA FRONTERA DE REPÚBLICA DOMINICANA)”		
Nº. EXPTE AACID	2013DEC003	CÓDIGO CRS	. 15112 Descentralización y apoyo a los gobiernos regionales y locales.
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Convenio específico de colaboración ente AACID y FAMSI 2013		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	República Dominicana/Haití	MUNICIPIOS	Frontera R. Dominicana/Haití (Elías Piña y Dajabón)
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses de la intervención.</p> <p>Las instituciones locales públicas, en especial los ayuntamientos, mancomunidades y comités fronterizos, así como sus organismos municipales y público-privados (agencias de desarrollo etc) son principales agentes para la dinamización socioeconómica del territorio en unión a los actores locales. En el marco de la promoción del desarrollo local, la puesta en valor de los recursos endógenos es vital para el futuro de la zona. En este contexto el sector agrícola ocupa a la mayor parte de la población del territorio, por lo que este proyecto pretende incidir en el fortalecimiento del sector agrícola promoviendo la capacidad organizativa y las relaciones entre actores locales. Para ello se ha creado recientemente una “oficina de mercadeo”, bajo las directrices de sus representantes y otros actores locales, como un espacio que promueve la concertación estratégica de acciones colectivas (gestión, coordinación, márketing, comercialización de los productos, etc).</p> <p>El territorio se está organizando por sectores de tal forma que se logre representatividad de cada uno, generando capacidades de forma que se promueva su participación en espacios de toma de decisiones en el que confluya con representantes de diferentes sectores. Además, el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de las dos estructuras asociativas con mayor implantación en el territorio (aunque débiles) como son el Comité intermunicipal transfronterizo (con sus oficinas técnicas) y las mancomunidades instaladas en las provincias fronterizas de Elías Piña y Dajabón.</p> <p>Los equipos de trabajo de las oficinas técnicas requieren ampliar sus competencias para la asistencia efectiva a las estructuras creadas, de forma que mejore su desempeño y se amplíe el ingreso y desarrollo de nuevas competencias y otros actores locales.</p>			



I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

Este proyecto pretende contribuir al fortalecimiento y mejora de las relaciones instituciones municipales, económicas y sociales en la frontera de República Dominicana y Haití, a través del fortalecimiento de las cadenas productivas locales mejorando capacidad organizativa y las relaciones entre actores de este territorio.

Para ello se pretende mejorar el asociacionismo empresarial y territorial entre entidades locales y asociaciones de productores, fortaleciendo las existentes, mediante asesoramiento y formación.

De la misma forma, en las dos zonas de intervención Elías Piña/Plateau Central y Dajabón/Ounaminthe se pretende el fortalecimiento de capacidades de las estructuras de comercialización interfronteriza. A su vez se promueve la mejora de productividad y la innovación mediante intercambios técnicos y acciones de impacto que mejoren la capacidad productiva.

II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural

Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)



IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar
- Memoria de campo
- Borrador del informe final
- Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x			
Trabajo de campo Memoria de campo		x	x	
Elaboración del Borrador del Informe				x
Revisión conjunta del borrador del Informe				x
Elaboración final del Informe				x
Difusión de los resultados de la evaluación				x

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Informes de modificaciones realizadas
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
- Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: _____



VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español. Cualquier duda de índole técnica puede formularse en pmartinez@andaluciasolidaria.org (Pablo Martínez – Administrativo América Latina y servicio a socios)

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en los países en el que se desarrolla la intervención y en concreto la zona de frontera (R. Dominicana-Haití)
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Se valorará el dominio del francés y del criollo haitiano.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.



El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

La prestación del servicio estará sujeta a los periodos de ejecución y justificación que marca la AACID por lo que cabe la posibilidad de que dichos periodos sean ampliados. La adjudicación definitiva depende de resolución expresa del ente financiador, no generando ningún derecho a los licitadores su demora o no conclusión.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es 6.000 euros
La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.

Plazo máximo de presentación de ofertas: 29 de enero 2019, a las 15:00 horas (España).

Canal de presentación:

- Correo certificado o mensajería (justificación fecha/hora): A/A de Contrataciones. Avda de la Constitución, 24, 1ª Planta, 41004, Sevilla. Asunto: Evaluación Fortalecimiento Frontera

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:
(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)